



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00423-00
ACCIONANTE	SOR TERESA USUGA C.C. No. 30.078.310
ACCIONADO	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UNIDAD TERRITORIAL ANTIOQUIA)
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	PETICIÓN, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, IGUALDAD Y LA DIGNIDAD HUMANA,
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos: 2591 de 1991 y 1069 de 2015, y posteriores, referentes a las reglas de reparto; se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por SOR TERESA USUGA, identificada con la C.C. N°. 30.078.310, en contra de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- (UNIDAD TERRITORIAL ANTIOQUIA), en cabeza de su Directora General PATRICIA TOBÓN YAGARÍ y la DRA CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES, en calidad de director de reparaciones; o quienes hagan sus veces y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la parte accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciase en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA



Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bea7e0cdb39f68081d24b48ca54adc75f97558c853fe6e1b261bd79ecc7982c4**

Documento generado en 21/10/2022 02:07:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>